



REPÚBLICA DE PANAMÁ

GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE  
COMERCIO E INDUSTRIAS

# AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

## Aviso de Operación N°

155672092-2-2018-2024-574368691

RIGOBERTO ENRIQUE DE LA ROSA FLOREZ

Capital Invertido  
B/.3,300.00

## Expedido a favor de

EMPIRE STRONG EXCHANGE. S.A.

155672092-2-2018 DV32

### EMPIRE STRONG EXCHANGE

Yo, RIGOBERTO ENRIQUE DE LA ROSA FLOREZ, con cédula de identidad personal 8-788-1821, con domicilio en CALLE 50 Y AVE AQUILINO DE LA GUARDIA, PLAZA BANCO GENERAL, PISO 25, OFICINA 2505, calidad de representante legal de EMPIRE STRONG EXCHANGE. S.A., con fecha de constitución 01-11-2018, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BELLA VISTA, Urbanización CAMPO ALEGRE, Teléfonos 65860459, Calle CALLE 50 Y AVE AQUILINO DE LA GUARDIA, Edificio, PLAZA BANCO GENERAL Departamento 2505.

#### Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado EMPIRE STRONG EXCHANGE, está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BELLA VISTA, Calle CALLE 50 Y AVENIDA AQUILINO DE LA GUARDIA, edificio: PLAZA BANCO GENERAL, departamento: 2505, Urbanización CAMPO ALEGRE, Inicio de operaciones: 23-05-2024

#### Se dedicará a las actividades de:

(9602)-Casa de cambio, (6312)-Portales Web, (6619)-Otras actividades auxiliares a las actividades de servicios financieros.

**Cláusula de Responsabilidad:** En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mi afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industrial(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las Autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.

PanamaEmprende **ha avisado de la apertura del negocio a la Caja de Seguro Social y al Municipio respectivo.**

C.I.P. 8-788-1821  
Firma del Declarante (Tramitador)

Rigoberto Enrique De La Rosa Florez  
C.I.P. 8-788-1821  
Firma del Representante Legal de la Sociedad